



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 026-2022-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de septiembre de 2022, las 15h36.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos lo siguiente:

- a) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2022-0085-M, 14 de septiembre de 2022, suscrito por el magister David Carrillo Fierro, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual da cumplimiento con lo dispuesto en la sentencia dictada el 22 de abril de 2022, a las 12h26.
- b) Oficio Nro. MDT-DCSP-2022-9525, 13 de septiembre de 2022, suscrito por la especialista Mishell Carolina Rodríguez Latorre, Directora de Control del Servicio Público.
- c) Escrito presentado por el señor Jorge Luis Feijoo Valarezo, de 20 de septiembre de 2022, a las 10h47, ingresó a través de Secretaría General de este tribunal, en dieciocho (18) fojas, y como anexos dos (2) fojas, suscrito con su abogado patrocinador, mediante el cual interpone Acción Extraordinaria de Protección en contra de la sentencia expedida por este órgano jurisdiccional el 22 de agosto de 2022 a las 16h20.

En virtud de lo expuesto, **dispongo:**

PRIMERO: (Expediente).- Conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional remitase el expediente íntegro de la causa No. 026-2022-TCE, a la Corte Constitucional del Ecuador; al efecto, Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, observe y cumpla lo previsto en la Disposición General SEXTA, del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

Previo a la remisión del expediente, déjese copias debidamente certificadas en los archivos de la Secretaría General de este órgano jurisdiccional.

SEGUNDO: (Notifíquese).- con el contenido del presente auto:

Justicia que garantiza democracia





- **A la señora, Yennifer Nathalia López Córdova**, y a su abogada patrocinadora, en:
 - Correo electrónico: anakarengomezorozco@gmail.com
yenna_28@hotmail.com
 - Casilla contencioso electoral: 038
- **Al señor, Jorge Luis Feijoó Valarezo**, y a su patrocinador en:
 - Correos electrónicos: byronmtorres@gmail.com
btorres@byrontorresfirmalegal.ec
 - Casilla contencioso electoral: 039

TERCERO: (Secretaría).- Siga Actuando la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, Secretaria Relatora de este despacho.

CUARTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- **ñ** Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 20 de septiembre de 2022.


Ab. Gabriela Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA

